

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CUILCO
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Rubelsi Cristobal Ramírez Aguilar
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cuilco
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CUILCO
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	23
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	27
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	36
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	36
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	37
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	38
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:

Rubelsi Cristobal Ramírez Aguilar
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cuilco
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0400-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Cuilco, del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Cuilco, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Pagos efectuados a contratistas con deficiente documentación de respaldo
2. Cheques prescritos en circulación vencidos en su fecha de vigencia de cobro



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales en la conformación de comisiones
2. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior
3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
4. Incumplimiento de funciones

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Reyes de Jesus Lopez Martinez (Coordinador) y Lic. Wilson Aparicio Maldonado Escobar (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. REYES DE JESUS LOPEZ MARTINEZ
Coordinador Independiente

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0400-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Cuentas por Liquidar, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Bienes de Uso Común, Gastos del Personal a Pagar (Incluye las Cuotas Laborales y Patronales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-) y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones y Venta de Servicios y del área de gastos, las cuentas de: Sueldos y Salarios, Gastos de Inversión Social y los Intereses de Préstamos Internos.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector



Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Salud, Agua y Saneamiento Ambiental, 13 Red Vial y 99 Deuda Pública, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.1,277,667.40, integrada por 4 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una cuenta recaudadora abierta en el Banco Banrural, S. A., con un saldo de Q.406.69, una cuenta pagadora abierta en el Banco Banrural, S.A., con un saldo de Q.1,266,760.71, una cuenta de proyectos, aperturada en el Banco Banrural, S. A. con un saldo de Q.10,000.00 y una cuenta de incentivos forestales del INAB, aperturada en el Banco Crédito Hipotecario Nacional, con un saldo de Q.500.00. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2).

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014, correspondientes a cada cuenta.



Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, presenta un saldo de Q.504,137.02, integrado por la siguiente subcuenta: 1131.03.01 Cuentas por Liquidar con un saldo de Q.504,137.02.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), presenta un saldo de Q.74,489,772.86, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.5,358,638.94, 1232 Maquinaria y Equipo Q.1,368,886.85, 1233 Tierras y Terrenos Q.4,877,200.71, 1234 Construcciones en Proceso Q.44,675,187.41, 1237 Otros Activos Fijos Q.72,528.12, 1238 Bienes de Uso Común Q.18,137,330.83, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la subcuenta 2113.04.00 Retenciones a Pagar, presenta un saldo de Q.231,321.15, en concepto de retenciones laborales pendientes de traslado a las instituciones correspondientes, integrada por los siguientes conceptos: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q.46,899.73, Timbre y papel sellado Q.2,784.00, Cuotas I.G.S.S. Q.174,781.61, Prima de fianzas Q.1,451.85, Impuesto sobre la renta Q.2,003.96 e Impuesto sobre la renta sobre dietas Q.3,400.00.

Es importante mencionar, con relación a las Cuotas I.G.S.S., que durante el ejercicio fiscal 2014 se efectuaron retenciones que fueron efectivamente trasladadas; sin embargo, el saldo al 31 de diciembre de 2014 incluye retenciones de ejercicios anteriores y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, reportó que la Municipalidad adeuda al 31 de diciembre de 2014 en concepto de cuotas patronales, laborales y otros recargos, la cantidad de Q.1,833,363.19.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.8,893,981.78, en concepto de Préstamos con



las siguientes entidades: Banco Inmobiliario Cred-087-2010 por un valor de Q.6,210,505.00, Instituto de Fomento Municipal por la cantidad de Q.2,648,100.00 y Banco G&T Continental por la cantidad de Q.35,376.78.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q.125,637,549.59.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta No. 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2014, un saldo de Q.-41,076,435.44.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2014 ascendió a la cantidad de Q.-9,906,969.01.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

Los Arrendamientos de Edificios, Equipos e Instalaciones recibidos, recaudados y registrados en la subcuenta 5124.00.00 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.126,495.00.

Venta de Servicios

La Venta de Servicios recaudada y registrada en la subcuenta 5142.00.00 Venta de Servicios, al 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de Q.634,466.52.



Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo, según la cuenta No. 6110 se integran por: remuneraciones, bienes y servicios y depreciación y amortización, los que en el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.11,190,052.18.

Intereses Préstamos Internos

Los Intereses de préstamos internos, registrados en la subcuenta No. 6121.01.03 Intereses Préstamos Internos, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.2,126,338.80.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal Número 46-2013, de fecha 12 de Diciembre de 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q.18,495,020.00, el cual tuvo una ampliación de Q.16,407,503.07, para un presupuesto vigente de Q.34,902,523.07, ejecutándose la cantidad de Q.24,528,760.20 (70% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos específicos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.143,320.97, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.131,981.00, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.139,003.55, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.495,482.97, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.54,229.74, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.3,001,568.85, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.20,383,173.12, éste rubro representa un 83% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal; y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q.180,000.00.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.18,495,020.00, el cual tuvo una ampliación de Q.16,407,503.07, para un presupuesto vigente de Q.34,902,523.07, ejecutándose la cantidad de Q.29,447,502.35 (84% en relación al presupuesto vigente) a través de los



programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.4,124,408.11, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.1,218,728.65, 12 Salud Agua y Medio Ambiente, la cantidad de Q.2,674,317.01, 13 Red Vial, la cantidad de Q.9,612,201.89, 14 Educación, la cantidad de Q.796,487.00, 15 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.150,000.00, 16 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.804,128.90, 17 Desarrollo Social, la cantidad de Q.2,483,822.47 y 99 Deuda Pública, la cantidad de Q.7,583,408.32, de los cuales el programa 13 Red Vial, es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 33% de la misma.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acta del Concejo Municipal Número 01-2015, de fecha 08 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.16,407,503.07 y transferencias por un valor de Q.5,932,483.82, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que la Municipalidad formuló su Plan Operativo Anual -POA-, el cual contiene sus metas físicas y financieras, incorporando oportunamente las modificaciones presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Cuilco, Huehuetenango, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Cuilco, Huehuetenango, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Cuilco, Huehuetenango, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, percibió ingresos en concepto de préstamo por la cantidad de Q.180,000.00, otorgado por el Instituto de Fomento Municipal –INFOM- según resolución No. FIP-16-2014 de fecha 18 de septiembre de 2014, para financiar la compra de un vehículo tipo Pick-up 4x4.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Cuilco, Huehuetenango, reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el ejercicio fiscal 2014 por la cantidad de Q.245,000.00, las cuales se trasladaron por subsidio a establecimientos educativos del municipio.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 3, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CUILCO, HUEHUETENANGO
 Código entidad: 1210-1304



Página: Página 1 de 1
 Fecha: 16/04/2015
 Hora: 11:42:15a.
 R000815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2014

ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal a Pagar
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Cuentas a pagar a corto plazo
1,277,667.40	231,321.15
1130 ACTIVO EXIGIBLE	Total de PASIVO CORRIENTE
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	231,321.15
1133 Anticipos	2200 PASIVO NO CORRIENTE
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
1,319,047.46	2232 Prestamos Internos de Largo Plazo
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
2,596,714.88	8,893,981.78
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de PASIVO NO CORRIENTE
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	8,893,981.78
1231 Propiedad y Planta en Operación	Total de PASIVO
1232 Maquinaria y Equipo	9,125,302.93
1233 Tierras y Terrenos	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
1234 Construcciones en Proceso	3100 PATRIMONIO NETO
1237 Otros Activos Fijos	3110 Patrimonio Municipal
1238 Bienes de Uso Común	3112 Resultado del Ejercicio
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	-9,906,969.01
74,489,772.86	-41,076,435.44
1240 ACTIVO INTANGIBLE	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL
1241 Activo Intangible Bruto	125,637,549.59
Total de ACTIVO INTANGIBLE	Total de Patrimonio Municipal
6,692,960.33	74,654,145.14
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de PATRIMONIO NETO
81,182,733.19	83,779,448.07
Total de ACTIVO	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL
83,779,448.07	83,779,448.07

Rubelsi Cristóbal Ramírez Aguilar
 Alcalde Municipal

Lidia Marín Cajas
 Jefe de Departamento de Contabilidad

Edwin Marquillo Morales Argueta
 Director Financiero

5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CUILCO, HUEHUETENANGO
 Código entidad: 1210-1304

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 11/02/2015
 Hora: 10:57:42a
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,965,587.08
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,965,587.08
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	143,320.97
5111	Impuestos Directos	29,645.47
5112	Impuestos Indirectos	113,675.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	131,981.00
5122	Tasas	3,931.00
5123	Contribuciones por mejoras	1,500.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	126,495.00
5126	Multas	55.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	634,486.52
5141	Venta de Bienes	20.00
5142	Venta de Servicios	634,466.52
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	54,229.74
5161	Intereses	35,514.74
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	18,715.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,001,568.85
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,001,568.85
6000	GASTOS	13,872,556.09
6100	GASTOS CORRIENTES	13,872,556.09
6110	GASTOS DE CONSUMO	11,190,052.18
6111	Remuneraciones	3,878,935.29
6112	Bienes y Servicios	866,844.89
6113	Depreciación y Amortización	6,444,272.00
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,289,243.61
6121	Intereses y Comisiones	2,259,678.32
6124	Otros Alquileres	29,565.29
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	148,260.30
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	78,260.30
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	70,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	245,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	245,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-9,906,969.01

Marwin Marcotulio Morales Argueta
 Director Financiero



Mainor Lizandri Castañeda Martínez
 Auditor Interno



Delmar Boswell Galvez de León
 Alcalde Municipal



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	18,496,020.00	16,407,503.07	34,902,523.07	24,528,760.20
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	139,598.00	16,605.83	156,203.83	143,320.97
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	87,311.00	52,000.00	139,311.00	131,981.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	288,197.00	0.00	288,197.00	139,003.55
14	INGRESOS DE OPERACION	96,420.00	236,640.19	332,060.19	495,482.97
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	53,838.00	0.00	53,838.00	54,229.74
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,014,567.60	68,004.86	3,082,572.46	3,001,568.85
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,815,088.40	8,721,920.26	23,537,008.66	20,383,173.12
	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	5,751,052.82	5,751,052.82	0.00
23					
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	1,562,279.31	1,562,279.31	180,000.00
	EGRESOS	18,495,020.00	16,407,503.07	34,902,523.07	29,447,502.35
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,032,663.97	167,246.54	4,199,910.51	4,124,408.11
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	984,203.07	252,718.07	1,236,922.04	1,218,728.85
12	SALUD AGUA Y MEDIO AMBIENTE	1,938,190.56	1,500,163.44	3,738,354.00	2,674,317.01
13	RED VIAL	3,440,612.69	6,471,567.53	9,912,180.22	9,612,201.89
14	EDUCACION	750,200.60	48,746.81	798,947.41	796,487.00
15	CULTURA Y DEPORTES	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	544,684.24	268,439.33	811,123.57	804,128.90
17	DESARROLLO SOCIAL	926,851.98	3,944,861.74	4,870,713.72	2,483,822.47
99	DEUDA PUBLICA	5,728,611.99	3455759.61	9,184,371.60	7,583,408.32
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-4,918,742.15

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS 24,528,760.20
 EGRESOS EJECUTADOS 29,447,502.35
 superavit/deficit presupuestario **-4,918,742.15**

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Cuilco del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, un déficit Presupuestario de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (Q. 4,918,742.15)

f. DIRECTOR DE AFIM
 f. ALCALDE MUNICIPAL
 f. AUDITORIA INTERNA



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Cuilco Huehuetenango
Administración: 2012-2016

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014

NOTA No. 1 BASE LEGAL (Ley Orgánica de Presupuesto)

Artículo 26 del Decreto No. 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de enero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior al Ministerio de Finanzas Públicas y otras entidades que corresponda.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Cuilco del Departamento de Huehuetenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 al mes de febrero de 2011 los registros de los ingresos y egresos se realizaban por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI y de febrero a diciembre 2011 se han realizado en el Sistema de Contabilidad Integrada de los Gobiernos Locales SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal y el Sistema de Contabilidad Integrada de los Gobiernos Locales son herramientas informáticas que permiten contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, así mismo genera en forma automatizada los estados financieros por medio de matrices de conversión.





Municipalidad de Cuilco Huehuetenango
 Administración: 2012-2016

NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en el banco del sistema: Banco de Desarrollo Rural, y Banco G&TContinentallas cuales están conformadas por fondo común, obras y préstamos.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.1,277,667.40.dentro del cual Q.1,267,167.40, corresponden a fondo común; Q.10,000.00a cuentas de obras del Consejo de Desarrollo, Q.0.00.a Prestamos Y Q.500.00.corresponde a incentivos forestales del INAB. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2014.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SUBTOTAL	TOTAL AL 31/12/2014
FONDO COMUN				
Banco de desarrollo Rural	3032004020	Municipalidad de Cuilco	Q. 406.69	
Banco de desarrollo Rural	3058010436	Cuenta Única Pagadora	Q. 1,266,760.71	Q. 1,267,167.40
OBRAS				
Banco de desarrollo Rural	30322100438	Mejoramiento Calle Centro	Q. 10,000.00	Q 10,000.00
PRESTAMOS				
Banco CHN	010500003910	Municipalidad de Cuilco	Q. 500.00	Q 500.00
TOTAL				Q 1,277,667.40

NOTA No. 6.1
DESCOMPOSICIÓN DE SALDOS POR CUENTAS
DE LOS DIFERENTES BANCOS

CUENTA ESCRITURAL	NOMBRE Y/O ORIGEN DE LOS FONDOS	SALDO AL 31-12-2012
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 46,899.73
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 2,784.00
201	Cuota I.G.S.S.	Q. 174,781.61
202	Prima De Fianzas	Q. 1,451.85
203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 2,003.96





Municipalidad de Culco Huehuetenango
Administración: 2012-2016

205	ISR Sobre Dietas	Q.	3,400.00
21-0101-0001-0-2	IVA-PAZ Inversión	Q.	143,111.55
22-0101-0001-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional / FUNCIONAMIENTO	Q.	105,735.10
22-0101-0001-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional / INVERSION	Q.	1,017,001.83
29-0101-0002-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos / FUNCIONAMIENTO	Q.	60.00
29-0101-0002-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos / INVERSION	Q.	175.09
31-0151-001-0-1	Ingresos Propios Municipales funcionamiento	Q.	888.56
31-0151-002-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (por admón.Municipal)/FUNCIONAMIENTO	Q.	1,123.64
31-0151-002-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (por Admón. Municipal /INVERSION	Q.	1,490.19
32-0101-0012-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB (FUNCIONAMIENTO)	Q.	1,688.30
32-0151-0002-0-1	SC- IUSI Funcionamiento (por Admón. Mpal.)	Q.	10.03
32-0151-0003-0-2	SC- IUSI INVERSION (por Admón. Mpal.)	Q.	361.03
32-0101-0004-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional- FUNCIONAMIENTO	Q.	49,272.62
32-0101-0012-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-FUNCIONAMIENTO	Q.	19.14
32-0101-0014-0-1	SC-Ingresos Tributarios Iba Paz INVERSION	Q.	52,261.10
32-0101-0015-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional INVERSION	Q.	54,286.50
32-0101-0017-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos	Q.	876.64
32-0101-0018-0-0-2	Distribución de Petróleo y sus Derivados INVERSION	Q.	426.03
32-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios FUNCIONAMIENTO	Q.	936.72
32-0151-0003-0-2	SC-IUSI INVERSIO (POR ADMON MPAL)	Q.	8,698.23
42-0161-0003-0-2	Ampliación de introducción de agua potable en aldea El Chircal	Q.	1.40
42-0161-0004-0-1	Prestamos de funcionamiento	Q.	1,609.40
42-0161-0005-0-2	Préstamo para mantenimiento y mejoramiento de calles (inversión).	Q.	250.00
42-0161-0007-0-1-1	Introducción Agua Potable por bombeo e Introducción Línea Trifásica Piedra Agua de la aldea el Chircal fase II	Q.	11,146.92
42-0161-0008-0-1	Compra de Vehículos para Servicios Municipales- FUNCIONAMIENTO	Q.	77.58
42-1524-0006-0-1	Préstamo para pagos de sueldos atrasados correspondientes a aguinaldo 2011 y sueldos enero a marzo 2012	Q.	19,380.98
	SUMA CUENTA UNICA	Q.	1,700,150.37
010500003910	Municipalidad de Culco	Q.	500.00
3032004020	Municipalidad de Culco	Q.	2,163.79
30322100438	CES- Mejoramiento Calle Centro	Q.	10,000.00
500014731436	CES- Municipalidad de Culco	Q.	68,990.26
	TOTAL CUENTAS	Q.	81,654.05
	TOTAL GENERAL	Q.	1,781,804.42





Municipalidad de Cuilco Huehuetenango
 Administración: 2012-2016

NOTA No. 7
CUENTAS POR LIQUIDAR

Esta integrada por los documentos que no fueron operados en el sistema y que se detalla a continuación.

DOCTO.	CONCEPTO	FECHA	VALOR
2462	V/amortización capital q.13,000.00 q.591.78 IVA q.71.01 recuperados con el IVA-paz de sept/2014	14/10/14	(13,662.79)
3075	V/amortización capital q.13,000.00 interés q.1,468.22 IVA q.176.19 recuperados con el IVA-paz de oct/2014	14/11/14	(14,644.41)
35855638	DEBITO EN LA CUP POR DESEMBOLSO DEL EXPEDIENTE 6, Comisión de Préstamo infom con banco Inmobiliario no operada	31/01/14	(20,718.82)
3668	V/amortización capital q.130,000.00 interés q.29,098.14 IVA q.3,491.78 recuperados con el aporte constitucional de nov/2014	16/12/14	(162,589.92)
3716	V/amortización capital q.13,000.00 interés q.1,315.62 IVA q.157.87 recuperados con el IVA-paz de nov/2014	16/12/14	(14,473.49)
3824	V/cobro por interna. Finan. Capital q.103,123.00 intis. Q.69,597.63 seg/convenio firmado entre el infom y banco inmobiliario s.a. recuperados con el aporte constitucional de nov/2014	16/12/14	(172,720.63)
	Debito por cheque de remanente rechazado deocsa	01/01/13	(29,420.85)
1013339109	Cuota Anam julio 2014	14/07/14	(1,000.00)
1074583112	Cuota Anam noviembre 2014	14/11/14	(1,000.00)
1091107113	Cuota Anam diciembre 2014	13/12/14	(1,000.00)
20025650	Deposito aprobado en el sistema, mas no depositado en el banco en la cuenta única pagadora. Dos depósitos que son los intereses de febrero a abril y de mayo a julio de 2014.	07/08/14	(1,235.76)
20025650	Por duplicidad en deposito aprobado en el sistema, mas no depositado en el banco en la cuenta única pagadora. Dos depósitos que son los intereses de febrero a abril y de mayo a julio de 2014.	07/08/14	(1,235.76)
23102014	Depósitos duplicados q.981.00 belta no.26462276,, q.4,590.25 boleta no.26464982,, q.1,543.50 boleta no.26467471	31/12/14	(7,114.75)
30112013	Deposito fisicopendiente en cuenta cup de intereses diciembre	01/01/14	(187.85)
31102013	Deposito fisico pendiente en cuenta cup de intereses	01/01/14	(1,948.55)
31102014	Diferencia en sistema en pago de planillas de octubre 2014	30/11/14	(1,020.00)
311210	Según nota de auditoria al 26-01-10 la cual no corresponde	31/01/14	(460.84)





Municipalidad de Cuilco Huehuetenango
 Administración: 2012-2016

5817739	Ingreso de depósito erróneo, no corresponde a ningún ingreso real en banco. El real es de q.4,707.50 boleta no.5819939	31/12/14	(4,513.75)
CUENTA 5000147314 G&T			
5000147314	Documento debito de la cuenta G&T 5000147314, gastos administrativos G&T Continental, préstamo INFOM		(53,442.77)
CUENTA 4020			
	Diferencia que corresponde a una cuota ANAM debitada de la 4020 y diferencia en traslado de aporte.		(1,746.08)
	TOTAL DEBITOS		(504,137.02)

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 74,489,772.86** la cual registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 44,675,187.41, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 15,058,822.80 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 29,616,364.61

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231.01.00	Edificios e Instalaciones	Q. 5,358,638.94
1232.03.00	De Oficina y Muebles	Q. 850,649.13
1232.04.00	Médico-Sanitario y de Laboratorio	Q. 100.00
1232.05.00	Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 55,421.95
1232.06.00	De Transporte	Q. 161,680.00
1232.07.00	De Comunicación	Q. 296,575.77
1232.08.00	Herramientas	Q. 4,460.00
1233.00.00	Tierras y Terrenos	Q. 4,877,200.71
1234.01.00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso común	Q. 15,058,822.80
1234.02.00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común	Q. 29,616,364.61
1237.00.00	Otros Activos Fijos	Q. 72,528.12
1238.00.00	Bienes de Uso Común	Q. 18,137,330.83
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		Q. 74,489,772.86





Municipalidad de Cuilco Huehuetenango
 Administración: 2012-2016

Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo –Balance General-
Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2014		Q	28,217,993.59
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2014	Q	5,358,638.94	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q	44,675,187.41	Q. 50,033,826.35
DIFERENCIA			Q 21,815,832.76

NOTA No. 8.1

CONSTRUCCIONES EN PROCESO (Cuenta Contable 1234)

Se registran los proyectos que se encuentran en ejecución al 31 de diciembre de 2014.

No.	SMIP	NOMBRE	TOTAL AL 31-12-2014
1	194	MAMSOHUE, BALASTRO DE CARRETERA DE SN JULIÁN LA LUCHA	317,396.91
2	270	BALASTRO CARRETERA SAN FRANCISCO A LA MONTAÑA	750,564.39
3	278	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PLAYA BUENA VISTA CANIBAL	201,024.40
5	292	AMPLIACIÓN Y BALASTRO DEL TABLÓN A POSONICAPA CHIQUITO	592,294.34
6	297	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERÍO JOCOTITAN LA PILA	524,500.00
7	321	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL DE ALDEA HORNO DE CAL A ALDEA AGUA SEMBRADA	60,000.00
8	324	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO LAS FLORES A LA ALDEA BUENA VISTA LAS MESAS	1,461,000.00
9	325	CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES DE LA COMUNIDAD LA SOLEDAD	593,221.00
10	277	CONSTRUCCIÓN ESCUELA LAS FLORES	448,418.18
11	293	CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE DOS AULAS DIRECCIÓN O VIVIENDA CASERÍO LOS LÓPEZ AGUA DULCE	368,875.80
12	307	EORM CASERÍO LAS CRUCES HORNO DE CAL	449,851.63
13	308	EORM ALDEA BUENA VISTA LAS MESAS	208,514.61
14	309	EORM CASERÍO BUENA VISTA ALDEA SAN FRANCISCO	447,841.44
15	310	EORM BOQUERONCITO ALTO ALDEA AGUA DULCE	225,000.00
16	311	EORM CASERÍO TORIL ALDEA ISLAM	450,000.00
17	312	EORM CASERÍO BUENA VISTA ALDEA YERBA BUENA	472,091.27
18	313	EORM CASERÍO FLOR DEL CAFÉ ALDEA AGUA DULCE	449,851.63





Municipalidad de Cuilco Huehuetenango
 Administración: 2012-2016

19	314	EORM ALDEA EL TRIUNFO	225,000.00
20	315	EORM ALDEA EL CHILCAL	225,000.00
21	316	EORM ALDEA YULVA	500,000.00
22	317	EORM ALDEA CANCUC	199,923.28
23	320	CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA FASE DE PARQUE EN SÓTANO EDIFICIO Y MERCADO MUNICIPAL CUILCO	9,720,000.00
24	198	BALASTRO CARRETERA DE IXMULEJ A SAN FRANCISCO	239,400.74
26	241	CASERO LOS LÓPEZ, AGUA DULCE	35,284.37
27	329	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FRAGUADO DE PIEDRA Y BALASTRADO DE CASERIO LOS LÓPEZ A CASERIO LAS NUBES AGUA DULCE, CUILCO	853,614.07
28	199	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA CHEJOJ	400,902.19
29	201	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA HOJA BLANCA	384,204.00
30	205	APORTE ADIMAM PARA CARRETERA ALDEA CANCUC	118,014.37
31	334	CONSTRUCCION ESCUELA 2 AULAS Y DIRECCION CASERIO LOS LOPEZ, AGUA DULCE	40,986.20
32	288	APORTE RECONSTRUCCIÓN BIFURCACIÓN ALDEA BAXONCAN SAN JOSÉ OJETENAM A CANCUC	1,703,764.04
33	321	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL DE ALDEA HORNO DE CAL A ALDEA AGUA SEMBRADA, DEL MUNICIPIO DE CUILCO	100,000.00
34	328	CONSTRUCCIÓN CAMINO RURAL APERTURA Y BALASTRO DE CAMINO RURAL CASERIO NUEVA REFORMA, POSONICAPA GRANDE	412,675.80
35	278	CONSTRUCCION ESCUELA PLAYA BUENA VISTA CANIBAL	201,024.42
36	287	CONSTRUCCION MERCADO ALDEA CANIBAL	1,503,647.15
PROYECTOS 2012			
37	337	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL Y BALASTO DE ALDEA ISLAM	1,671,856.65
PROYECTOS 2013			
38	290	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y NIVELACION CAMPO DE FUTBOL DE LA ALDEA OJO DE AGUA	446,162.08
39	331	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO MONTE RICO LA LAGUNA	450,000.00
40	339	AMPLIACIÓN CAMINO RURAL Y BALASTRO DE CANTÓN LAS SOLEDAD A CAS. MONUMENTO MPIO DE CUILCO	3,933,900.00
41	342	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SANTA ROSA, CUICO	670,203.08
42	260	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO HOGAR TEMPORAL CUILCO	1,032,123.15
43	333	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO BOMBEROS VOLUNTARIOS CUILCO	1,264,000.00
44	349	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA HORNO DE CAL A ALDEA AGUA SEMBRADA, CUILCO	50,000.00
45	350	CONSTRUCCIÓN CAMINO RURAL APERTURA Y BALASTRO DE CAMINO RURAL CASERIO NUEVA REFORMA, POSONICAPA	90,000.00
46	351	CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA FASE DE PORQUE EN SÓTANO EDIFICIO Y MERCADO MUNICIPAL CUILCO	126,970.00
47	355	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO E INTRODUCCIÓN DE LÍNEA TRIFÁSICA EN	6,749,453.08





Municipalidad de Cuilco Huehuetenango
Administración: 2012-2016

		PIEDRA DE AGUA DE LA ALDEA EL CHILCAL	
48	360	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CENTRO EDUCATIVO Y REHABILITACIÓN PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CAPACIDADES ESPECIALES	1,220,795.59
49	361	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD	1,263,026.88
50	362	CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD SANTA ROSA CANÍBAL CUILCO	695,310.67
PROYECTOS 2014			
51	370	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE CASERIO MONTERRICO AL PARAJE PLAN LIMONAR OAXAQUEÑO	127,500.00
TOTAL CUENTA 1234 AL 31-12-2014			44,675,187.41

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como, levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, compra de licencias para Software esta cuenta asciende a un monto de Q.6,692,960.33.

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO DE RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 46,899.73
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q. 2,784.00
201	CUOTA I.G.S.S.	Q. 174,781.61
202	PRIMA DE FIANZAS	Q. 1,451.85
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q. 2,003.96
205	ISR SOBRE DIETAS	Q. 3,400.00
TOTAL		Q 231,321.15





Municipalidad de Cuilco Huehuetenango
 Administración: 2012-2016

NOTA NO. 11
PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Esta cuenta corresponde a préstamos adquiridos por la Municipalidad pagaderos a largo plazo.

ACREEDOR	PRESTAMO No.	SEG. RES. CREDITO	POR PAGAR
BANCO INMOBILIARIO S.A.	ACTA 1591 PUNTO 5o.	CRED-087-2010	Q 6,210,505.00
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL	ACTA 559-2012.	924	Q. 2,468,100.00
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL	0	0	Q. 180,000.00
BANCO G&T CONTINENTAL	0	0	Q. 35,376.78
TOTAL			Q 8,893.981.78

NOTA No. 12
TRANSFERENCIA Y CONTRIBUCION DE CAPITAL RECIBIDO (CUENTA CONTABLE 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q.125,637,549.59.

NOTA No. 13
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q -41,076,435.44
Resultado del Ejercicio	Q -9,906,969.01
Resultados Acumulados	Q -50,983,404.45





Municipalidad de Cuilco Huehuetenango
 Administración: 2012 - 2016

NOTA 14
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 3,965,587.08**.

NOTA 15
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q.13,872,556.09**.


 Greidy Azúena Herrera Carbajal
 Encargada de Contabilidad




 Marwin Marcotulio Morales Argueta
 Director Financiero Municipal




 Lic. Mayor Castañeda
 Auditor Interno




 Rubelsi Cristóbal Ramírez Aguilar
 Alcalde Municipal




6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Pagos efectuados a contratistas con deficiente documentación de respaldo

Condición

Se estableció según muestra de auditoría que se efectuaron pagos a contratistas por la ejecución de los proyectos denominados 1) Construcción Puesto de Salud, aldea Santa Rosa Canibal, municipio de Cuilco y 2) Ampliación y balasto camino rural de cantón la Soledad a caserío Monumento, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango; que contienen facturas en las cuales el valor total facturado no incluye la amortización del anticipo, las cuales se detallan a continuación:

Fecha	Serie	No. de Factura	Descripción	Beneficiario	Total Facturado	Amortización del Anticipo no facturado
08/04/2014		148	Desembolso al 60% de avance físico Proyecto Construcción Puesto de Salud Santa Rosa Canibal Cuilco Contrato 07-2013 Aporte Codede.	COINCO	Q156,538.00	Q 39,134.50
29/08/2014	C	0002	Estimación de pago 25% del monto total S/avance físico del proyecto Construcción Puesto de Salud, Santa Rosa Canibal, Cuilco, Huehuetenango, según Contrato 07-2013. Monto total aporte Muni y Codede Q.222,745.79 (-) amortización Q.44,549.16 líquido a recibir Q.178,196.63.	COINCO	Q178,196.63	Q 44,549.16
09/05/2014	A	45	Desembolso correspondiente al 85% de avance físico del proyecto Ampliación Camino Rural y Balasto de cantón la Soledad a caserío Monumento, Cuilco, Huehuetenango. Aporte Codede.	CONSTRUCCIONES MODERNAS R & S	Q900,000.00	Q 225,000.00
			Totales		Q1,234,734.60	Q 308,683.66

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su



naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal realizó los pagos a los contratistas, sin verificar que el valor total facturado incluyera la amortización del anticipo.

Efecto

Riesgo de que se duplique el pago a los contratistas y no se garantiza la transparencia del gasto en la ejecución de los proyectos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto de que antes de realizar pagos a los contratistas se verifique que el valor total facturado incluya la amortización del anticipo.

Comentario de los Responsables

En acta número 179-2015 de fecha 14 de abril de 2015, del libro L dos veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, se procedió a la discusión de Hallazgos, el señor Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no presentó documentación para su análisis, ni comentario en torno al hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no presentó su comentario y no adjunto documentación que sirviera como prueba para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MARWIN MARCOTULIO MORALES ARGUETA	21,000.00
Total		Q. 21,000.00



Hallazgo No. 2

Cheques prescritos en circulación vencidos en su fecha de vigencia de cobro

Condición

En la auditoría efectuada al período fiscal 2014, se revisaron los diferentes libros de Bancos de la Municipalidad, donde se estableció que el cheque No. 3353 a nombre de Chun Mendez Adelaido, fue emitido el 11 de julio de 2012 por valor de Q.4,365.00 el cual se encuentra prescrito y aparece en circulación.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Versión II, numeral 5. Módulo de Contabilidad. 5.8 Conciliación Bancaria. 5.8.1 Pago por medio de Cheque Voucher, establece: “El proceso diario de la conciliación bancaria tiene como objetivo obtener la situación financiera disponible de la Tesorería, que será el resultado del movimiento de fondos, tanto de ingresos como de egresos. Para lograr este objetivo, el proceso de Conciliación Bancaria, compara los movimientos de créditos y débitos de la Cuenta Única del Tesoro Municipal ó de otras cuentas bancarias especiales que se aperturen con información de los estados de cuentas bancarios que emitirá el banco, con los registros de recursos, pagos y transferencias registrados en el Libro Bancos, generará la aplicación del registro de recursos y gastos, y establecerá en forma diaria, el saldo disponible de la Tesorería por cuenta corriente y finalmente la situación financiera total.”. El numeral 5.8.2 Pago a través de los Bancos del Sistema, indica: “Desde los bancos se envían vía electrónica transacciones de débito y crédito, las cuales son cargadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal para efectuar el cruce de información con el movimiento registrado en el Libro de Bancos.”

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería. Norma 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios, establece: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos



que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha dado cumplimiento a las Normas y Procedimientos establecidos para el manejo y actualización de las cuentas bancarias, ya que éstas han sido conciliadas mensualmente, sin tener control de los cheques que se encuentran en circulación y que ya han prescrito.

Efecto

Falta de información financiera confiable, para la correcta toma de decisiones por parte de las autoridades municipales, pues no permite conocer el saldo real disponible con que se cuenta a una fecha determinada.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se entreguen los cheques a los proveedores en forma oportuna y se cancelen durante los seis meses de vigencia. Los cheques prescritos se deben anular y reingresarlos a la contabilidad, para que las conciliaciones bancarias reflejen los saldos reales.

Comentario de los Responsables

En acta número 179-2015 de fecha 14 de abril de 2015, del libro L dos veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, se procedió a la discusión de Hallazgos, mediante oficio sin número, de fecha 13 de abril de 2015, el señor Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta por escrito: “El cheque a que se refiere, aún se encuentra en circulación, debido a que el cheque no fue recogido por el proveedor y será cuando él se presente, donde se realizará el proceso de anulación y emisión de otro cheque.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable en su comentario acepta la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 11, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MARWIN MARCOTULIO MORALES ARGUETA	2,625.00
Total		Q. 2,625.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales en la conformación de comisiones

Condición

Se estableció que en el período fiscal 2014, el Concejo Municipal en su primera sesión ordinaria del año no designó a las distintas comisiones que se consideran necesarias para el buen desenvolvimiento de la Municipalidad.

Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, en el artículo 36 Organizaciones de Comisiones. Indica: “En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra formada proyección social; todas las municipalidades deben reconocer, del monto de ingresos recibidos del situado constitucional un monto no menor del 0.5% para esta Comisión, del Municipio respectivo. El Concejo Municipal podrá organizar otras comisiones además de las ya establecidas.”



Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por parte del Concejo Municipal, al no designar a las distintas comisiones de trabajo de la Municipalidad para el período fiscal 2014.

Efecto

Al no tener designadas las distintas comisiones de trabajo, para el período fiscal 2014, provoca que las comisiones anteriores pudieran seguir realizando sus funciones en forma ilegal o no autorizadas por el Concejo Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe autorizar en su primera sesión ordinaria anual, las comisiones que considere necesarias y las de carácter obligatorio, para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año.

Comentario de los Responsables

En acta número 179-2015 de fecha 14 de abril de 2015, del libro L dos veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, se procedió a la discusión de Hallazgos, mediante oficio sin número, de fecha 13 de abril de 2015, los responsables manifiestan por escrito: “Las comisiones de trabajo están nombradas desde que se tomó posesión del cargo, por lo que son las mismas comisiones conformadas las que funcionan cada año.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos por los responsables, no lo desvanecen.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DELMAR BOSBELI GALVEZ DE LEON	21,000.00
CONCEJAL I	RUBELSI CRISTOBAL RAMIREZ AGUILAR	45,606.80
CONCEJAL II	BRENDA FLOR ESCALANTE GUTIERREZ	45,606.80
CONCEJAL III	BERSAIN OLEGARIO MATIAS LOPEZ	45,606.80
CONCEJAL IV	SANTOS (S.O.N.) MEJIA LOPEZ	45,606.80
CONCEJAL V	EFRAIN (S.O.N.) ORTIZ BERDUO	45,606.80
SINDICO I	AGUSTIN (S.O.N.) GARCIA ESCOBAR	45,606.80
SINDICO II	ABRAHAM DARINEL PALACIOS (S.O.A)	45,606.80
Total		Q. 340,247.60



Hallazgo No. 2

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

En la revisión del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior, se comprobó que el Alcalde Municipal, Secretaria Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplieron con las recomendaciones de la Auditoría Financiera y Presupuestaria del año 2013, ya que en relación al hallazgo número 1, de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables “Actas suscritas en libros no autorizados por la Contraloría General de Cuentas”, se recomendó lo siguiente: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Secretaria Municipal, para que realice las gestiones pertinentes ante la Contraloría General de Cuentas y obtener la debida autorización del o los libros que se destinarán para la suscripción de Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que realice el Concejo Municipal, sean estos libros de pasta dura o de hojas movibles.” Y en relación al hallazgo número 4, de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables “Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros”, se recomendó lo siguiente: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en la ejecución de trabajos de mantenimiento y cualquier otro gasto, no sea fraccionado en su pago y que se cumpla con los requisitos establecidos en forma clara, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.”

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012, de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, seguimiento a informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido...”

El Acuerdo Numero A-57-2006 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoria Gubernamental, Norma 4.6 establece: “Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones: La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizaran el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los



informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría.”

Causa

El Alcalde Municipal no ha implementado un eficiente control interno, para el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

Efecto

Al no cumplir las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas, persisten los errores administrativos y de control interno. Se corre el riesgo de incumplir aspectos legales.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones por escrito a Alcalde Municipal, Secretaria Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que den cumplimiento fiel a las recomendaciones plasmadas en los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En acta número 179-2015 de fecha 14 de abril de 2015, del libro L dos veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, se procedió a la discusión de Hallazgos, mediante oficio sin número, de fecha 13 de abril de 2015, los responsables manifiestan por escrito: “el libro utilizado se encuentra autorizado por el Alcalde y secretario Municipal, considerando y acatando lo indicado en el artículo 53 inciso 0) el cual indica lo siguiente: Autorizar, conjuntamente con el secretario municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros (físicos o digitales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas.”, adjunto prueba de lo indicado. Como se puede observar lo indicado en dicho artículo, son los libros y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley le corresponde autorizar a la



Contraloría General de Cuentas. Y también manifestamos que no ha habido fraccionamiento, debido a que los trabajos de mantenimiento y otros, se realizan en comunidades diferentes y fechas distintas, ya que estas situaciones se dan en cualquier momento que surja una emergencia en las carreteras del municipio.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos por los responsables, no lo desvanecen.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DELMAR BOSBELI GALVEZ DE LEON	2,625.00
SECRETARIA MUNICIPAL	MIRNA LICELY LOPEZ JOVEL	1,500.00
DIRECTOR DE AFIM	MARWIN MARCOTULIO MORALES ARGUETA	2,625.00
Total		Q. 6,750.00

Hallazgo No. 3

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

Condición

Al realizar el análisis legal del expediente correspondiente al proyecto denominado:

Construcción Puesto de Salud, aldea Santa Rosa Canibal, municipio de Cuilco, Huehuetenango, Contrato No. 07-2013 de fecha 30 de septiembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cuilco y la Empresa Constructora COINCO, por un monto de Q.695,310.67 IVA incluido. Se encontraron las siguientes deficiencias: a) El Concejo Municipal aprobó el Contrato No. 07-2013 mediante Acuerdo contenido en el Acta No. 37-2013 de fecha 30 de septiembre de 2013, sin que previamente se tuviera a la vista la fianza de cumplimiento, la cual fue presentada posteriormente a la aprobación del contrato, según fianza de cumplimiento de contrato con póliza No. 0402-112800, de fecha 08 de noviembre de 2013, con valor de Q.69,531.07. b) El proyecto se recepcionó mediante acta No. 05-2014 de fecha 18 de agosto de 2014, pero no se ha liquidado como lo estipula la Ley. c) No existe finiquito recíproco entre la Municipalidad y la Empresa Constructora.



Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, en el Artículo 56 Liquidación, establece: “Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato.” En el Artículo 57 Aprobación de la Liquidación, establece: “La Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el contratista puede presentar a la autoridad administrativa de la entidad interesada un proyecto de Liquidación. Esta autoridad deberá aprobar o improbar la liquidación o el proyecto presentado por el contratista dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el contratista se tendrá por resuelta favorablemente.” Y en el artículo 65 De Cumplimiento, indica: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, en el artículo 26 Suscripción y aprobación del contrato, indica: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley.” En el Artículo 72 Finiquitos, establece: “Aprobada la liquidación como lo establece el artículo 57 de la Ley, se otorgará el finiquito recíproco entre las partes, que los libera de sus obligaciones, salvo lo dispuesto en el artículo 67 de la misma Ley.”

Causa

Incumplimiento a los plazos establecidos en la normativa legal vigente, y la falta de cruce de finiquitos que pudieran generar obligaciones y derechos derivados de la celebración del contrato después de finalizado el mismo.



Efecto

Riesgo a que no exista una garantía, que cubra las contingencias que pudieran presentarse durante y después del proceso de ejecución de un proyecto.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y este a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación, con el objeto de exigir el cumplimiento fiel a lo establecido por la ley.

Comentario de los Responsables

En acta número 179-2015 de fecha 14 de abril de 2015, del libro L dos veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, se procedió a la discusión de Hallazgos, mediante oficio sin número, de fecha 13 de abril de 2015, los responsables manifiestan por escrito: “según la ley no especifica en qué momento se debe contar con la fianza de cumplimiento, de tal manera que para contar con dicha fianza debe estar suscrito y aprobado el contrato, ya que como su nombre lo indica es de cumplimiento, estando ya cumplido con los procedimientos de elaboración, firma y aprobación.”

El Director Municipal de Planificación, mediante oficio sin número, de fecha 14 de abril de 2015, también manifiesta por escrito, “Sobre el inciso a) la fianza de cumplimiento del contrato No. 07-2013 de fecha 30 de 09 de 2013, por políticas internas de la afianzadora del constructor solicito a esta municipalidad la aprobación del contrato para su gestión correspondiente, y así contar con la misma para adjuntarla al expediente de merito, en lo que corresponde al inciso b) y c) por motivos financieros presupuestarios, no se pudo cancelar la deuda dentro de los 90 días posteriores que estipula la ley, deuda que la municipalidad a la fecha ya canceló. Se suscribió el acta de liquidación en mención, y fotocopia del finiquito recíprocó entre la Municipalidad y la Empresa Constructora.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos por los responsables, no lo desvanecen.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DELMAR BOSBELI GALVEZ DE LEON	12,416.26
CONCEJAL I	RUBELSI CRISTOBAL RAMIREZ AGUILAR	12,416.26
CONCEJAL II	BRENDA FLOR ESCALANTE GUTIERREZ	12,416.26
CONCEJAL III	BERSAIN OLEGARIO MATIAS LOPEZ	12,416.26
CONCEJAL IV	SANTOS (S.O.N.) MEJIA LOPEZ	12,416.26
CONCEJAL V	EFRAIN (S.O.N.) ORTIZ BERDUO	12,416.26
SINDICO I	AGUSTIN (S.O.N.) GARCIA ESCOBAR	12,416.26
SINDICO II	ABRAHAM DARINEL PALACIOS (S.O.A)	12,416.26
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDELFO WOSBELI VELASQUEZ PEREZ	12,416.26
DIRECTOR DE AFIM	MARWIN MARCOTULIO MORALES ARGUETA	12,416.26
Total		Q. 124,162.60

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de funciones

Condición

Al revisar el libro de hojas movibles de actas de sesiones municipales suscritas en el año 2014, se observó que no obstante efectuaron cobro de dietas, las actas no fueron firmadas por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	No. de Acta
Agustín García Escobar	Síndico Primero	03-2014, 05-2014, 08-2014, 13-2014, 16-2014, 25-2014, 30-2014, 32-2014, 35-2014, 41-2014
Rubelsi C. Ramírez Aguilar	Concejal Primero	13-2014, 16-2014, 25-2014, 30-2014, 32-2014, 35-2014, 41-2014
Brenda Flor Escalante Gutiérrez	Concejal Segundo	16-2014, 25-2014, 30-2014, 32-2014, 35-2014,
Bersaín Olegario Matías López	Concejal Tercero	16-2014, 32-2014, 35-2014,
Santos Mejía López	Concejal Cuarto	08-2014, 13-2014, 16-2014, 25-2014, 30-2014, 32-2014, 35-2014, 41-2014
Efraín Ortíz Berduo	Concejal Quinto	16-2014, 32-2014, 35-2014,
Delmar Bosbelí Gálvez	Alcalde Municipal	08-2014,
Mirna Licely López Jovel	Secretaria Municipal	03-2014, 05-2014, 08-2014,



Criterio

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República Código Municipal artículo 41, Acta detallada. Establece: “El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar treinta días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad.”

Causa

Inobservancia del Secretario Municipal en el desarrollo de funciones al no darle cumplimiento a la Normativa Legal vigente.

Efecto

Respaldo inadecuado de los acuerdos municipales que amparan las actas suscritas al no contar con las firmas de los concejales, el síndico primero, el Alcalde Municipal y la Secretaria Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que de cumplimiento a la normativa vigente a efecto que las actas llenen los requisitos establecidos.

Comentario de los Responsables

En acta número 179-2015 de fecha 14 de abril de 2015, del libro L dos veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, se procedió a la discusión de Hallazgos, mediante oficio sin número, de fecha 14 de abril de 2015, los responsables manifiestan por escrito: “Que efectivamente, su servidora se encarga del registro y transcripción únicamente de las actas que se celebran en cada reunión de Concejo Municipal en las que participo sin voz ni voto, y de firmar con el Alcalde Municipal en conjunto las certificaciones de actas que sean solicitadas, y de llevar del registro cronológico como lo establece la normativa, sin embargo ha existido un atraso de firmas por parte de los integrantes del concejo en las actas impresas, por falta de coordinación por parte de la corporación, aunado la lamentable pérdida de quien en vida fuera nuestro Alcalde Municipal, Delmar Bosbeli Gálvez de León, sin embargo se realizó la acción correctiva.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable en su comentario acepta la deficiencia establecida.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	MIRNA LICELY LOPEZ JOVEL	12,000.00
Total		Q. 12,000.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se verifico que no se cumplió darle seguimiento a las recomendaciones, relacionadas con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, hallazgo No. 1 Actas suscritas en libros no autorizados por la Contraloría General de Cuentas, hallazgo No. 4 Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros, correspondientes al ejercicio fiscal 2013. (Ver hallazgo relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2).

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	DELMAR BOSBELI GALVEZ DE LEON	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	RUBELSI CRISTOBAL RAMIREZ AGUILAR	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	BRENDA FLOR ESCALANTE GUTIERREZ	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	BERSAIN OLEGARIO MATIAS LOPEZ	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
5	SANTOS MEJIA LOPEZ	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
6	EFRAIN ORTIZ BERDUO	CONCEJAL V	01/01/2014 - 31/12/2014
7	AGUSTIN GARCIA ESCOBAR	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ABRAHAM DARINEL PALACIOS	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
9	MIRNA LICELY LOPEZ JOVEL	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	EDELFO WOSBELI VELASQUEZ PEREZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	MARWIN MARCOTULIO MORALES ARGUETA	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
12	MAINOR LISANDRO CASTAÑEDA MARTINEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. REYES DE JESUS LOPEZ MARTINEZ
Coordinador Independiente

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

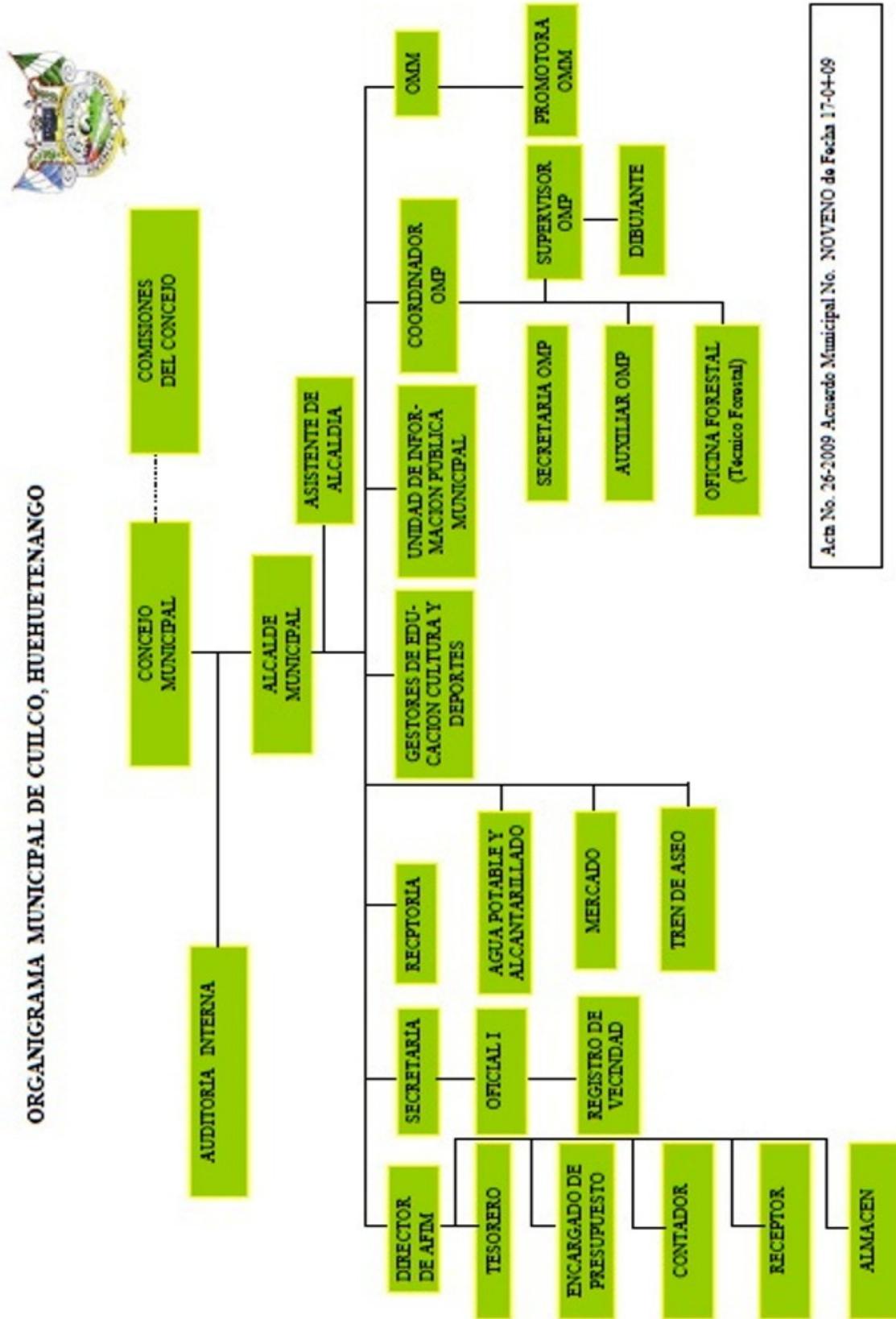
Somos una institución multidisciplinaria y moderna que promueve el desarrollo del municipio a través de políticas, planes, programas y proyectos consensuados con la población en el marco de la participación ciudadana.

Misión (Anexo 2)

Mejorar el nivel de vida de los ciudadanos del municipio, proporcionando servicios básicos con agua, salud, educación, vías de comunicación, propiciando con ello el desarrollo urbano y rural.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Acta No. 26-2009 Acuerdo Municipal No. NOVENO de Fecha 17-04-09



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE CUILCO DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº	CODIGO SAMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN DE EJECUCIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
					Nº FOLIO	CÓDIGO DE FONDO	CÓDIGO DE FONDO	MONTO						VALOR	%
1	153111	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE CASERIO MONTE AICO AL PARAJE PLAN EL LIMONAR, ALDEA OXAJAQUERO, CUILCO, HUEHUETENANGO	01-2014	16/07/2014	21-0101-0001				31/07/2014	0750,000.00		252000	252000.00	34	17.89
2	136172	REFORESTACIÓN CON VIVEROS AGROFORESTALES FOREMANTEL, CUILCO, HUEHUETENANGO	02-2014	15/10/2014	21-0101-0001	31-0101-0004			28/10/2014	Q1,318,966.00		263793.2	263793.20	20	90
3		ADQUISICIÓN DE PICK-UP 4X4 PARA LA MUNICIPALIDAD DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	03-2014	24/10/2014			42-0161-0007		03/11/2014	Q161,680.00		161680	161680.00	100	100

Lugar y fecha: Culco, Huehuetenango, 10 de febrero de 2015


 DIRECTOR DE ASH


 DIRECTOR SAMP


 DIRECTOR FINANCIERO


 ALCALDE MUNICIPAL


 ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CUILCO DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMO	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	NÚM. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	13417	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA BUENA VISTA LAS MESAS, CUILCO, HUEHUETENANGO	13-2010	24/02/2010	22-0101-0001	CONSTRUCTORA VIEJASQUIZ	17/03/2010	17/07/2010	438.500,00	208.514,61	208.514,61	208.514,61	47,55	100
1	127599	CONSTRUCCION CAMINO RURAL APERTURA Y BALASTO DE CASERO NUEVA REFORMA, POSONICAPÁ GRANDE	15-2010	09/12/2010	21-0101-0001	ACES	15/12/2010	15/05/2011	Q. 1.800.000,00	1.314.000,00	-	1.314.000,00	73	100
2	106389	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL Y BALASTO DE ALDEA ISLAM A LA ALDEA LA PALOMADA PRIMERA FASE, CUILCO, HUEHUETENANGO	01-2012	07/05/2012	22-0101-0001	CONSTRUCCIONES R Y S	17/05/2012	17/06/2013	Q. 1.671.856,65	1.504.670,98	167.185,67	1.671.856,65	100	100
3	70899	CONSTRUCCION EDIFICIOS (HOGAR TEMPORAL), CUILCO, HUEHUETENANGO	03-2012	20/11/2012	21-0101-0001 31-0101-0004	CONSTRUCCIONES R Y S	06/12/2012	13/10/2013	Q. 1.065.000,00	838.801,48	226.198,52	1.065.000,00	100	100
4	92030	AMPLIACION CAMINO RURAL Y BALASTO DE CANTON LA SOLEDAD A CAS. MONUMENTO, CUILCO, HUEHUETENANGO	03-2012	20/11/2012	21-0101-0001 31-0101-0004	CONSTRUCCIONES R Y S	05/12/2012	05/05/2014	Q. 4.554.000,00	1.821.600,00	2.236.320,00	4.057.920,00	89,11	100
5	129478	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO E INTRODUCCION DE LINEA TRIPASICA EN PIEDRA DE AGUA, DE LA ALDEA EL CHICAL, FASE II MUNICIPIO DE CUILCO	01-2013	09/04/2013	42-0161-0007	SERPIAK	16/04/2013	16/02/2014	Q. 6.749.453,08	5.669.540,60	1.079.912,48	6.749.453,08	100	99
6	131752	SISTEMATIZACION EN SOTANO, MERCADO Y EDIFICIO MUNICIPAL, CUILCO, HUEHUETENANGO	02-2013	18/04/2013	22-0101-0001	DE OCCIDENTE	26/04/2013	26/02/2014	Q. 894.917,44	536.950,47	313.221,11	850.171,58	95	60
7	126977	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SANTA ROSA, CUILCO, HUEHUETENANGO	03-2013	24/04/2013	21-0101-0001	AGUA ESCONDIRA	02/05/2013	02/02/2014	Q. 723.441,85	217.032,56	506.409,29	723.441,85	100	100
8	71777	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO MONTE RICO, ALDEA LA LAGUNA, CUILCO, HUEHUETENANGO	06-2013	17/09/2013	21-0101-0001 31-0101-0004	RIOS	01/10/2013	01/03/2014	Q. 450.000,00	90.000,00	360.000,00	450.000,00	100	100
9	114807	CONSTRUCCION PUERTO DE SALUD, SANTA ROSA CANIBAL, CUILCO, HUEHUETENANGO.	07-2013	30/09/2013	22-0101-0001 31-0101-0004	COINCO	22/10/2013	22/05/2014	Q. 695.310,67	139.062,13	556.248,54	695.310,67	100	100
10	113229	CONSTRUCCION EDIFICIOS CENTRO EDUCATIVO Y DE REHABILITACION PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CAPACIDADES ESPECIALES, PRIMERA ETAPA, CUILCO, HUEHUETENANGO.	08-2013	11/10/2013	21-0101-0001 22-0101-0001 31-0101-0004	AGUA ESCONDIRA	22/10/2013	22/09/2014	Q. 1.627.727,45	325.545,49	976.636,47	1.302.181,96	80	100
11	115996	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD, MUNICIPIO DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	09-2013	11/10/2013	22-0101-0001 31-0101-0004	AGUA ESCONDIRA	22/10/2013	22/10/2014	Q. 3.655.170,52	731.034,10	1.010.421,50	1.741.455,60	47,64	65

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de HUEHUETENANGO (Referenciadas con un asterisco)

Lugar y fecha: Cuilco, Huehuetenango, 10 de febrero de 2015

 f. DIRECTOR DE APM

 f. ALCALDE MUNICIPAL







Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO S/OP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE EJECUCIÓN
												VALOR	%	

Lugar y fecha: Culico, Huehuetenango, 10 de febrero de 2015


 f. DIRECTOR DMP

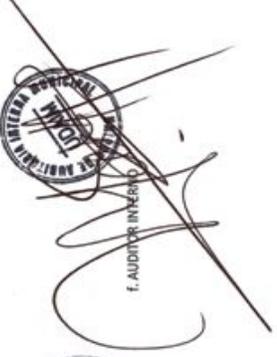

 MUNICIPALIDAD DE CUILCO


 f. DIRECTOR DE FINANZAS


 MUNICIPALIDAD DE CUILCO


 ALCALDE MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CUILCO


 f. AUDITOR INTERNO



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

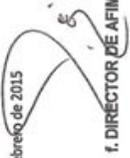
ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	

Cuando correspondió debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de xxxxx (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: Cuilco, Huehuetenango, 10 de febrero de 2015


f. DIRECTOR DMP



f. DIRECTOR DE AFIM



F. ALCALDE MUNICIPAL



f. AUDITOR INTERNO